

Dec. No. 374-15 que autoriza al General de Brigada Médico Cirujano Plástico, Dr. Carlos E. Jiménez Miranda, FARD, a aceptar y usar la medalla Honor al Mérito de Sanidad Militar, otorgada por el Ejército de Nicaragua. G. O. No. 10820 del 30 de noviembre de 2015.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 374-15

VISTA: La Ley No. 1325, del 13 de enero del 1947, que reglamenta la obtención de cargos públicos extranjeros y la aceptación y uso de condecoraciones extranjeras, a ciudadanos dominicanos.

VISTO: El Reglamento No.4157, del 4 de febrero del 1947, sobre aceptación de condecoraciones y cargos extranjeros por ciudadanos dominicanos, y sus modificaciones.

VISTA: La comunicación No. 1034, del 18 de septiembre de 2015, del Mayor General, E.R.D., Joaquín V. Pérez Félix, Asesor Militar del Señor Presidente de la República.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128, de la Constitución de la República dicto el siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO 1. Se autoriza al General de Brigada Médico Cirujano Plástico, Dr. Carlos E. Jiménez Miranda, FARD, para que pueda aceptar y usar la Medalla “Honor al Mérito de Sanidad Militar”, la cual le fue otorgada por el Ejército de Nicaragua.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Defensa para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de noviembre del año dos mil quince (2015), año 172 de la Independencia y 153 de la Restauración.

DANILO MEDINA